



## **PODER JUDICIAL**

### **ACTA LEVANTADA CON MOTIVO DE LA SESIÓN ORDINARIA A DISTANCIA CELEBRADA POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO FUNCIONANDO EN PLENO, EL DÍA VEINTIUNO DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO.**

En la Heroica Puebla de Zaragoza, siendo las trece horas del día veintiuno de enero de dos mil veintiuno, da inicio la sesión ordinaria a distancia de Pleno, en términos de lo establecido por el acuerdo del Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla de fecha veinticinco de mayo de dos mil veinte, por el que se regula el desahogo de sesiones del Tribunal en Pleno a distancia a través de herramientas digitales y mediante el uso de dispositivos móviles; bajo la Presidencia del Señor Magistrado Héctor Sánchez Sánchez, Presidente del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado, asistido por la Secretaria que autoriza, Abogada Yrina Yanet Sierra Jiménez.

La Secretaria procedió a pasar lista de asistencia, estando presentes a través de la plataforma para videoconferencias TELMEX, las y los Señores Magistrados María Belinda Aguilar Díaz, Joel Daniel Baltazar Cruz, María de los Ángeles Camacho Machorro, Amador Coutiño Chavarría, Jorge Benito Cruz Bermúdez, Ignacio Galván Zenteno, Margarita Gayosso Ponce, José Roberto Grajales Espina, Arturo Madrid Fernández, Raymundo Israel Mancilla Amaro, Elier Martínez Ayuso, Marcela Martínez Morales, José Bernardo Armando Mendiola Vega, José Montiel Rodríguez, Jorge Ramón Morales Díaz, María Emma Peralta Juárez, José Octavio Pérez Nava, Gabriel Marcos Moreno Gavaldón, Héctor Sánchez Sánchez y Jared Albino Soriano Hernández. Se hace constar que no acudió a la presente sesión los Magistrados Enrique Flores Ramos, José Miguel Sánchez Zavaleta, y Alberto Miranda Guerra, el primero por hallarse cursando enfermedad, en tanto que el segundo previo aviso. Acto seguido, la Secretaria de Acuerdos expresó: "existe quórum legal para sesionar Señor Presidente", ante lo cual, el señor Magistrado Héctor Sánchez Sánchez, declaró abierta la sesión, quien sometió a consideración del Pleno el orden del día al que se sujetaría la reunión, siendo aprobado por unanimidad de votos, procediendo el Presidente a declararla válida por lo que se desahogó en los siguientes términos:

**1.** Aprobación del acta correspondiente a la sesión ordinaria a distancia desahogada el día cuatro de enero del presente año. Con lo que se da cuenta para su aprobación y efectos legales procedentes.

**ACUERDO.** Por unanimidad de votos y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 19 fracción XXX de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se aprueba el acta correspondiente a la sesión ordinaria a distancia desahogada el día cuatro de enero de dos mil veintiuno. Cúmplase.

**2.** Se da cuenta con el oficio del Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Tehuacán, Puebla, mediante el cual en términos de lo dispuesto por el artículo 455 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, remite lista de depositarios judiciales. Con lo que se

da cuenta para su aprobación y efectos legales procedentes.

**ACUERDO.** Por unanimidad de votos y con fundamento en lo establecido por los artículos 19 fracción XXX de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado y 455 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, se aprueba la lista de depositarios judiciales remitida por el Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Tehuacán, Puebla. Comuníquese y cúmplase.

## **ASUNTOS GENERALES.**

**a)** Respecto del Sistema Tradicional Penal, se verifiquen los alcances de la suspensión de términos y plazos procesales de los órganos jurisdiccionales, que determinó el Consejo de la Judicatura mediante acuerdo de prórroga de suspensión de labores, plazos y términos de 8 de enero de 2021 en correlación con el de fecha 28 de diciembre de 2020. Con lo que se da cuenta para efectos legales procedentes.

El Señor Magistrado Héctor Sánchez Sánchez, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en uso de la voz refirió que el presente punto se somete análisis a propuesta del Señor Magistrado Amador Coutiño Chavarría, razón por la cual le preguntó si deseaba realizar un comentario al respecto.

En uso de la palabra el Señor Magistrado Amador Coutiño Chavarría refirió que se estaban presentando ciertas condiciones relacionadas con la actividad de la oficialía de partes común. Debido a que ésta se comunicaba a la oficialía de las Salas, en el caso particular, de la Primera Sala de lo Penal, en donde solicitaba la presencia de la Oficial Mayor para recibir documentación que enviaban los Juzgados del Interior del Estado; por lo que proponía y advertía que no se entendía el alcance del acuerdo emitido por el Consejo referido en este punto.

Por lo que precisó que si existía un acuerdo del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado que suspendía los términos y actividades como tribunales de alzada, dando por sentado que los juzgados del ramo penal tenían que seguir actuando con sus debidas guardias, se le debería aclarar a la oficialía común y a los propios juzgados del ramo penal, hasta donde se encontraban suspendidas las actividades y que en consecuencia, no se debía actuar.

Siguió refiriendo que lo anterior, ya que la documentación enviada no podía recibir el acuerdo de radicación y posterior trámite de señalamiento de audiencia de ley, esto para evitar que la gente se trasladare a Ciudad Judicial para atender esas solicitudes y la oficialía de partes común no incurriera en un incumplimiento de lo determinado por el Consejo de la Judicatura.

El Señor Magistrado Héctor Sánchez Sánchez, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, agradeció la participación del Señor Magistrado Amador Coutiño Chavarría y consultó si algún integrante del Pleno deseaba hacer alguna manifestación al respecto; por lo que al no haber petición, hizo uso de la voz manifestando que, el acuerdo emitido por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, fue analizado en varios aspectos, destacando los casos de urgencia, sobre todo en materia penal, tratándose de personas privadas de su libertad, o en materia familiar.

Además especificó que las oficialías comunes son órganos de carácter administrativo, que no cuentan con las facultades para determinar la existencia o no de un caso urgente, ya que su función primordial es recibir y remitir; recalcó que el acuerdo estaba dictado en ese sentido, resaltando que no era necesario que los oficiales se encontraran presencialmente en los órganos jurisdiccionales, pero era de suma importancia dejar sus datos de localización para el caso de recibir documentación para ese órgano jurisdiccional.

Continuando con su intervención, el Magistrado Héctor Sánchez Sánchez, Presidente del Tribunal Superior de Justicia, refirió que los encargados de determinar la urgencia en los casos que se presenten son los titulares de los órganos jurisdiccionales, quien analizando en concreto lo recibido debían realizar la ponderación entre los derechos humanos en juego, la trascendencia de su eventual trasgresión e incluso las consecuencias que pudiera traerles la espera de la conclusión del periodo de contingencia. Reconoció que existen asuntos de trámite que merecerían la reserva correspondiente, pero en asuntos de urgencia el órgano jurisdiccional determinará con base en los parámetros establecidos en el acuerdo, especificando que este punto le corresponde al titular del órgano.

Finalmente, señaló nuevamente las facultades de las oficialías que consisten únicamente en recibir y remitir, e hizo la precisión que el único personal que se encontraba laborando presencialmente en un periodo de 24 horas era la oficialía común; cerrando su participación el Magistrado Héctor Sánchez Sánchez, Presidente del Tribunal Superior de Justicia preguntó al Señor Magistrado Amador Coutiño Chavarría y a la asamblea si su participación y explicación sobre el punto y el Acuerdo referido había sido lo suficientemente clara.

A lo que el Señor Magistrado Amador Coutiño Chavarría agradeció la puntual aclaración del Señor Magistrado Héctor Sánchez Sánchez y recalcó la importancia de dejar en claro que únicamente se podrían recibir los asuntos, sin realizar el trámite correspondiente, salvo los casos de urgencia ya señalados. Continúo refiriendo que en el supuesto de los Presidentes de Sala, son los que resuelven si el asunto es merecedor o no de esa atención, y en algunos casos se asignaba por turno a los demás integrantes de la Sala, dando por terminada su participación y manifestando que era suficiente la atención brindada al punto.

Acto seguido, el Señor Magistrado Héctor Sánchez, en su calidad de Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado preguntó si alguien más deseaba hacer uso de la voz, misma que fue solicitada por la Señora Magistrada Marcela Martínez Morales.

En uso de la palabra, la Señora Magistrada Marcela Martínez Morales expuso la forma en la que la Segunda Sala en Materia Penal se ha desarrollado en virtud del acuerdo generado para la suspensión de labores, refiriendo que únicamente se revisan asuntos urgentes, en la puerta de entrada se fijaron los números de localización para estar pendientes de todo lo que va ingresando, realizando el trámite correspondiente sin firmar los acuerdos emitidos hasta que se activen los términos y plazos. No obstante, manifestó que el Secretario de Acuerdos se encuentra pendiente de la Sala.

Posteriormente, el Señor Magistrado Héctor Sánchez Sánchez, Presidente del Tribunal Superior de Justicia, en relación a lo comentado con anterioridad, expresó que sería importante enviar el mensaje a la sociedad que el Poder Judicial sigue trabajando, destacando que hay suspensión únicamente de términos y plazos procesales por la cuestión sanitaria, con la finalidad de proteger al personal que labora en la institución y a la sociedad. Asimismo, continuó refiriendo que los Juzgados se encontraban trabajando con el mismo esquema, previendo atender por lo menos lo urgente, calificada la urgencia por el titular del órgano jurisdiccional.

Al respecto, el Señor Magistrado Gabriel Marcos Moreno Gavaldón solicitó el uso de la voz, misma que le fue concedida por el Señor Magistrado Héctor Sánchez Sánchez, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, únicamente para comentar que la oficialía de la Tercera Sala Penal, se encontraba recibiendo y dando trámite interno para calificar los asuntos como urgentes o no, para realizar el trámite correspondiente, señalando que al igual que otras Salas también tenían fijados los datos de localización para estar pendientes de los asuntos que ingresan en ese órgano jurisdiccional.

El Señor Magistrado Héctor Sánchez Sánchez, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, agradeció la participación del Señor Magistrado Gabriel Marcos Moreno Gavaldón y concedió el uso de la palabra a la Señora Magistrada Margarita Gayosso Ponce.

En uso de la voz, la Señora Magistrada Margarita Gayosso Ponce comentó que la interpretación del acuerdo del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial realizada por ella, se encontraba en el entendido que efectivamente las actividades continúan, y bajo ese criterio se había recibido todo lo que llegaba tanto en la Sala Unitaria como en la Especializada para adolescentes de las que es titular, emitiendo los acuerdos correspondientes con la fecha que se realizaban y únicamente dentro del mismo acuerdo se establecía si el asunto no era urgente, este sería notificado en el momento en que se reanudaren los términos y los plazos para efectos de que en la estadística se pudiera visibilizar los trabajos realizados en cuanto al número de acuerdos pronunciados.

Para finalizar, el Señor Magistrado Héctor Sánchez Sánchez, Presidente del Tribunal Superior de Justicia, precisó la importancia de realizar ajustes en la forma de trabajar ante la incertidumbre que genera el escenario sanitario, previendo la posibilidad de prolongar el trabajo a distancia, mismo que traería como consecuencia la necesidad de diseñar mecanismos adecuados para su realización así como modelos de evaluación. Considerando en todo momento el diseño de las herramientas telemáticas para desahogar las sesiones colegiadas a distancia, como incluso la revisión de ciertos acuerdos y trámites al interior de los órganos jurisdiccionales.

A manera de comentario, el Señor Magistrado Héctor Sánchez Sánchez comunicó que sostuvo una reunión con la Dirección de Informática para obtener aproximadamente tres mil correos electrónicos institucionales para todo el personal de los órganos jurisdiccionales, con la finalidad de convertirlo en una herramienta de comunicación de uso en los juzgados, debido a que el papel es un medio que puede transportar el virus SARS CoV-2. Resaltando que lo anterior cubría dos grandes necesidades, proteger la salud y seguir garantizando el acceso a la justicia. Manifestando que era de gran importancia que el Consejo de la Judicatura compartiera con los integrantes del Pleno los aspectos operativos para poder recibir sus opiniones antes de emitir los acuerdos correspondientes.

A continuación, el Señor Magistrado Héctor Sánchez Sánchez, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, consultó a las y los Señores Magistrados si deseaban tratar algún otro asunto de interés general, por lo que al no haber ninguna moción y no habiendo más asuntos que tratar se dio por concluida la sesión ordinaria de Pleno, convocando a las y los Señores Magistrados integrantes de este Cuerpo Colegiado a la sesión ordinaria a distancia que tendrá verificativo a las doce horas con treinta minutos del día cuatro de febrero de dos mil veintiuno, firmando la presente acta el Señor Magistrado Héctor Sánchez Sánchez, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, ante la Secretaria de Acuerdos, Abogada Yrina Yanet Sierra Jiménez. Doy fe.